

### Datos básicos del título

<i>Título:</i>	Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Alicante		
<i>Universidad:</i>	Universidad de Alicante		
<i>Centro:</i>	Facultad de Derecho / Ilustre Colegio de Abogados de Alicante		
<i>Rama de conocimiento:</i>	Ciencias Sociales y Jurídicas		
<i>Créditos:</i>	90	<i>Nº plazas:</i>	140
<i>Número de RUCT:</i>	4313407	<i>Fecha verificación:</i>	2012

### Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Adecuada
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Satisfactoria
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Adecuada
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Satisfactoria
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Satisfactoria
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Adecuada
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

### Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Salvador Palazón Ferrando

## Criterio 1.- Organización y desarrollo.

*Estándar*

*El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

El programa se ha llevado a cabo de acuerdo con la memoria verificada. La implantación del plan de estudios es conforme con la memoria verificada y con los objetivos instrumentales del título. La secuencia de asignaturas es correcta, pero se ha de advertir que es posible su modificación en el sentido de que las prácticas externas se deban realizar en el primer y segundo segmento del Máster para no cargar todas ellas en la parte final del mismo.

El perfil de egreso está actualizado, tanto desde un punto de vista académico y científico como profesional. Existen mecanismos adecuados para obtener información por parte de cualquier interesado.

El Máster cuenta con la coordinación docente adecuada en sentido horizontal y vertical.

En la admisión de los estudiantes se nota una disparidad que genera alguna disfunción entre los que provienen del grado y los de la licenciatura de derecho. Ya que estos últimos no necesitan aprobar el examen de estado para colegiarse. Esto se solucionará con el tiempo,

La aplicación de las diferentes normativas académicas se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

## Criterio 2.- Información y transparencia.

*Estándar*

*La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Satisfactoria

*El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.*

*Valoración  
descriptiva*

La página web de la universidad ofrece una información muy completa del plan de estudios y su organización. Las guías docentes están completas y permiten al alumno conocer todos los aspectos de las asignaturas.

### Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

*Estándar*

*En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

Se constata la incorporación paulatina de los procedimientos del SGIC en el funcionamiento del título. Las evidencias aportadas se centran en las encuestas de satisfacción de profesores, estudiantes, PAS, egresados e indicadores de seguimiento. El acceso restringido a ASTUA obliga a que las acciones de mejora deban tener visibilidad en la web; en estos momentos no lo tienen. Se aconseja reforzar el funcionamiento de los procedimientos que faciliten la evaluación y mejora de la calidad de las acciones de apoyo a los estudiantes y de la calidad del profesorado y los empleadores; las evidencias disponibles son particularmente limitadas.

#### Criterio 4.- Personal académico.

*Estándar*

*El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Satisfactoria

*El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.*

*Valoración  
descriptiva*

Se constata que la calidad docente e investigadora del máster es alta.  
Se recomienda una evaluación del personal docente con el programa Docentia o similar.

**Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.**

*Estándar*

*El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Satisfactoria

*El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.*

*Valoración  
descriptiva*

El personal de apoyo en las actividades del título es adecuado y suficiente para dar correcto soporte a la docencia.  
También los recursos materiales disponibles son adecuados para la impartición del título.

## Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

*Estándar*

*Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y acordes con la finalidad de la titulación.

En general dichas metodologías permiten una valoración fiable de los resultados pedagógicos obtenidos. Algunos estudiantes muestran disconformidad porque asumen que algunas valoraciones bajo la forma de elecciones múltiples no son las adecuadas.

Los trabajos de fin de máster son adecuados para la titulación. Los resultados de aprendizaje que se alcanzan en las asignaturas revisadas se corresponden con los previstos en el programa formativo verificado e implantado, siendo el progreso académico de los estudiantes adecuado. El título se adecua al nivel de Máster previsto en el MECES.

## Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

*Estándar*

*Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

La satisfacción del profesorado es alta, tanto en el nivel académico como en el aspecto práctico-profesional. La de los estudiantes es adecuada aunque puede ser mejorada con una mejor explicación de los objetivos y planificación del máster. La de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada. Sobre todo la de los empleadores.

Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados. Sobre todo si se tiene en cuenta que la profesión de abogados es todavía una "profesión liberal", donde se trabaja por cuenta propia.

Se debería implementar para el futuro, indicadores del rendimiento en el examen de estado y de rendimiento laboral en años venideros.

La encuesta de satisfacción está contestada por solo 4 alumnos, por lo que se recomienda reflexión adicional por parte de la Comisión Académica.